

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	108-2021-2-0251		
Título del informe:	A LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y AISLAMIENTO TEMPORAL (CAAT)		
Objetivo de la auditoría:	DETERMINAR SI LAS CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y AISLAMIENTO TEMPORAL (CAAT), SE REALIZARON CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.		
Entidad auditada:	SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD		
Monto auditado:	S/ 169,539,101.56		
Monto examinado:	S/ 23,779,482.74		
Ubigeo:	Región: LIMA	Provincia: LIMA	Distrito: JESUS MARIA
Fecha de emisión del informe:	31/12/2021		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	X
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p>Observaciones:</p> <p>1 - FUNCIONARIOS DE LA RED PRESTACIONAL SABOGAL OTORGARON CONFORMIDAD AL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ALQUILER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA VILLA MONGRUT, PESE A QUE EL CONTRATISTA SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A.C. NO CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, OCASIONANDO PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 3 837 789,41.</p> <p>2 - LAS CONTRATACIONES DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ALQUILER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA TEMPORAL DE LA VILLA CAYETANO HEREDIA FUERON REALIZADAS SIN LAS FORMALIDADES DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SIN CAUTELAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, OCASIONANDO PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 910 467,49.</p>
---	---

	<p>3 - LA RED ASISTENCIAL ÁNCASH OTORGÓ CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ALQUILER DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA TEMPORAL DE LA VILLA CHIMBOTE, PESE A QUE EL CONTRATISTA ARQEF S.A.C. NO CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, OCASIONANDO PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 540 692,62.</p> <p>4 - LA RED ASISTENCIAL ÁNCASH OTORGÓ CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN Y ALQUILER DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA TEMPORAL DE LA VILLA NUEVO CHIMBOTE PESE A QUE EL CONTRATISTA ARQEF S.A.C. NO CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, OCASIONANDO QUE NO SE LOGRE LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN Y PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 415 145,89.</p> <p>5 - FUNCIONARIOS DE LA RED ASISTENCIAL DE LAMBAYEQUE OTORGARON CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE ALQUILER DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA TEMPORAL DE LA VILLA FERREÑAFE, PESE A QUE EL CONTRATISTA SOLUCIONES ESTRUCTURALES S.A.C. NO CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, OCASIONANDO PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR S/ 588 095,61</p>
2	<p>Recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Seguro Social de Salud comprendidos en las observaciones n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5, conforme al marco normativo aplicable. 2. Poner en conocimiento de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, encargada de los asuntos judiciales del Seguro Social de Salud, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5 del presente informe de auditoría. <p>AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE ESSALUD:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Que el Gerente Central de Logística disponga por escrito que el Gerente de Abastecimiento, elabore una directiva que regule el proceso de recepción y conformidad de bienes y servicios contratados de manera centralizada, precisando la responsabilidad y participación de la Subgerencia de Adquisiciones, así como de las áreas técnicas responsables, según su competencia en las redes asistenciales, a fin de asegurar que los bienes y servicios adquiridos cumplan con lo establecido en los términos de referencia y especificaciones técnicas, según corresponda. 4. Que el Gerente General disponga por escrito que los Gerentes de las Redes Prestacionales y Redes Asistenciales a nivel nacional, incluyan en los términos de referencia del servicio de instalación y alquiler de estructuras metálicas, la participación del área técnica competente para otorgar conformidad de las prestaciones, a fin de asegurar que los bienes y servicios cumplan con lo establecido en los términos de referencia y especificaciones técnicas, según corresponda. 5. Que la Gerencia Central de Logística, en coordinación con la Gerencia Central de Operaciones, elabore los procedimientos para la supervisión de los servicios contratados de manera centralizada, prestados por los contratistas, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, y de ser el caso, se comunique a la Gerencia Central de Logística, para la aplicación de las penalidades correspondientes. 6. Que el Gerente Central de Logística, disponga por escrito al Gerente de Abastecimiento, que imparta las directrices pertinentes a fin que los contratos derivados de las contrataciones directas sean publicados en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los diez (10) días hábiles a su perfeccionamiento. 7. Que el Gerente de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos - CEABE, disponga por escrito que el Gerente de Adquisiciones de Bienes Estratégicos, elabore los procedimientos que regulen el proceso de recepción y conformidad de mobiliario clínico adquiridos de manera centralizada, precisando la responsabilidad y participación de la Subgerencia de Adquisición y Ejecución Contractual, así como de los

comités de recepción designados por las redes asistenciales, a fin de asegurar que los bienes adquiridos cumplan con lo requerido en las bases de los procedimientos de selección.

8. Que los Gerentes de las Redes Asistenciales Piura, Ancash y Red Prestacional Lambayeque, dispongan por escrito, que las Divisiones de Ingeniería Hospitalaria y Servicios o las que hagan sus veces, supervisen que los bienes adquiridos para las Villas Cayetano Heredia, Villa Chimbote y Ferreñafe, cuenten con la placa metálica de identificación correspondiente, a fin de evitar que sean reubicadas a otros servicios y no se cumpla la finalidad de la contratación.

3 Funcionarios comprendidos en los hechos y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice 1):

<u>DNI</u>	<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Civil</u>	<u>Penal</u>	<u>Admin.</u>	<u>Adm. ENT</u>	<u>Adm. PAS</u>
07963915	EUGENIO ALEJANDRO BUAMSCHE GURMENDI	X			X	
10557815	ROCIO DEL PILAR PALOMARES IBARRA	X			X	
15766271	MIGUEL HUMBERTO NAVA BARBA	X			X	
42500356	JOAQUIN ADOLFO GUILLERMO MARAVI CRUZ				X	
09533325	RICHAR ABRAHAM REQUENA CORNEJO	X			X	
02848836	ANA MARIA LOZADA CANALES DE LIJAP	X			X	
32984868	KATIA ANAHI GRANADOS GUIBOVICH	X			X	
43342411	GUILLERMO MANUEL MOLINA TANTACHUCO	X			X	
02830395	OSWALDO GARCIA TORRES	X			X	
06042592	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ HUAYANAY	X			X	
07724963	RAMON ARTURO DE LA CRUZ CASTILLO	X			X	
15611128	FELIX ANTONIO MARCOS RAMIREZ	X			X	
02803227	DIANA TRINIDAD PACHERRES OREJUELA	X			X	
06785362	YURI IVAN AYALA ALFARO				X	
32927608	AUGUSTO SALVADOR VASQUEZ CABANILLAS	X			X	
40420846	MAX KEVIN MEJIA SALAZAR	X			X	
02608241	MILAGRITOS SANCHEZ RETO	X			X	
02852952	ROBERTO RICHARDS ALCAS MONTERO	X			X	
16787878	GUSTAVO ALFONSO GANOZA TRESIERRA	X			X	
29211486	WILLIAM JOSE ROSAS CHARAJA				X	
32857595	MARIA NANCY JARA PAREDES	X			X	
32949463	JAIME ALEXANDER ORDOÑEZ ALVAREZ	X			X	
02883950	GUSTAVO ALFREDO BENITES COLAN	X			X	
07090375	PEDRO RICARDO BAUTISTA FALCONI				X	
07356685	JOSE AVELINO CESPEDES MEDRANO	X			X	
07589094	MIGUEL ANGEL ANGELDONES MILLA	X			X	
08179043	LUIS MIGUEL MARTIN CASSANO MUÑANTE	X			X	
32541696	ERIK DENNYS MEJIA VELASQUEZ	X			X	
42515908	HEIDY LEYLA MUÑOZ MATOS				X	